

Artículo único.-El actual municipio de Bârig se denominará Barx. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros Organismos públicos se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación.

Valencia, 26 de noviembre de 1984.-El Presidente de la Generalidad, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Gobernación, Felipe Guardiola Sellés.

8116 *DECRETO de 10 de diciembre de 1984, del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba la nueva denominación del municipio de Petrer.*

El Consejo de la Generalidad Valenciana, en sesión del día 10 de diciembre de 1984, a propuesta de la Conselleria de Gobernación, aprobó el Decreto en el que se dispone lo siguiente:

Artículo único.-El actual municipio de Petrer se denominará Petrer. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros Organismos públicos se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación.

Valencia, 10 de diciembre de 1984.-El Presidente de la Generalidad, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Gobernación, Felipe Guardiola Sellés.

8117 *DECRETO de 10 de diciembre de 1984, del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba la nueva denominación del municipio de Llocnou de Sant Jeroni.*

El Consejo de la Generalidad Valenciana, en sesión del día 10 de diciembre de 1984, a propuesta de la Conselleria de Gobernación, aprobó el Decreto en el que se dispone lo siguiente:

Artículo único.-El actual municipio de Lugar Nuevo de San Jerónimo se denominará Llocnou de Sant Jeroni. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros Organismos públicos se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación.

Valencia, 10 de diciembre de 1984.-El Presidente de la Generalidad, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Gobernación, Felipe Guardiola Sellés.

8118 *DECRETO de 10 de diciembre de 1984, del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba la nueva denominación del municipio de La Pobla del Duc.*

El Consejo de la Generalidad Valenciana, en sesión del día 10 de diciembre de 1984, a propuesta de la Conselleria de Gobernación, aprobó el Decreto en el que se dispone lo siguiente:

Artículo único.-El actual municipio de Pobla del Duc se denominará La Pobla del Duc. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros Organismos públicos se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación.

Valencia, 10 de diciembre de 1984.-El Presidente de la Generalidad, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Gobernación, Felipe Guardiola Sellés.

8119 *DECRETO de 10 de diciembre de 1984, del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba la nueva denominación del municipio de La Pobla de Farnals.*

El Consejo de la Generalidad Valenciana, en sesión del día 10 de diciembre de 1984, a propuesta de la Conselleria de Gobernación, aprobó el Decreto en el que se dispone lo siguiente:

Artículo único.-El actual municipio de Puebla de Farnals se denominará La Pobla de Farnals. Las referencias que al antiguo

nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros Organismos públicos se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación.

Valencia, 10 de diciembre de 1984.-El Presidente de la Generalidad, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Gobernación, Felipe Guardiola Sellés.

8120 *DECRETO de 14 de febrero de 1985, del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba la nueva denominación del municipio de Castelló de Rugat.*

El Consejo de la Generalidad Valenciana, en sesión del día 14 de febrero de 1985, a propuesta de la Conselleria de Gobernación, aprobó el Decreto en el que se dispone lo siguiente:

Artículo único.-El actual municipio de Castellón de Rugat se denominará Castelló de Rugat. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros Organismos públicos se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación.

Valencia, 14 de febrero de 1985.-El Presidente de la Generalidad, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Gobernación, Felipe Guardiola Sellés.

8121 *DECRETO de 14 de febrero de 1985, del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba la denominación en bilingüe del municipio de Les Useres, en valenciano; Useras, en castellano.*

El Consejo de la Generalidad Valenciana, en sesión del día 14 de febrero de 1985, a propuesta de la Conselleria de Gobernación, aprobó el Decreto en el que se dispone lo siguiente:

Artículo único.-El actual municipio de Useras adoptará la forma bilingüe para su denominación oficial de Les Useres, en valenciano, y Useras, en castellano. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros Organismos públicos se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación.

Valencia, 14 de febrero de 1985.-El Presidente de la Generalidad, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Gobernación, Felipe Guardiola Sellés.

CASTILLA-LA MANCHA

8122 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-52.508, incoado en este Servicio Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 kV subterránea entre los CC. TT. «Pasión» y «Carmen», con una longitud de 1.180 metros. El recorrido lo hace en la localidad de Argamasilla de Alba (Ciudad Real). La obra está incluida en el Plan Nacional de Electrificación Rural.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 25 de febrero de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-4.268-C (20605).